



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del “**Servicio de jardinería**”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 segundo párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

Servicio de jardinería

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 259 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia del 16 de marzo al 30 de noviembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

Actividades que comprende el servicio de jardinería

1. Total de áreas verdes y macetas

“LA EMPRESA LICITANTE” deberá considerar que el Instituto cuenta con

3,357 m² de áreas verdes

304 macetas.

Muro verde de 5.40 x 2.50 m

133 árboles de menos de 6 metros de altura, ficus, aguacates, laureles, etc.

2. Especificaciones del servicio

El servicio de mantenimiento requerido para áreas verdes tiene como objetivo la conservación y mantenimiento de áreas jardinadas, plantas sembradas en





macetas, macetones y jardineras localizadas dentro y algunas áreas fuera del Instituto.

3. Vigencia del servicio

El contrato tendrá vigencia del 16 de marzo al 30 de noviembre del 2026 y el "LA EMPRESA LICITANTE" deberá cumplir con lo solicitado en este anexo técnico.

4. Personal requerido para el servicio y constancias

"LA EMPRESA LICITANTE" deberá presentar mínimo 8 jardineros, dentro de esta cuadrilla debe tener por lo menos 2 jardineros certificados en poda y derribo de árboles, trasplante y restitución de árboles en la ciudad de México conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015.

Toda la plantilla de personal deberá contar por lo menos con dos constancias de habilidades o competencias laborales sobre el cuidado de la jardinería y de haberla tomado durante el periodo 2019-2025, estas deberán ser emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dichas constancias deberán ser demostradas con documentación del capacitador en papel membretado.

LA EMPRESA LICITANTE" deberá presentar copia simple y original para cotejo de la "licencia sanitaria para el servicio de control de plagas en zonas urbanas, aplicando plaguicidas solo de uso urbano, doméstico y/o jardinería" emitida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

5. Horario de servicio

El horario del servicio serpa de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y el sábado de 7:00 a 12:00 horas.

6. Registro de asistencia y tolerancia

"LA EMPRESA LICITANTE" proporcionará a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, una libreta de asistencia, la cual en la portada indicará el nombre completo de la empresa y número de contrato, en la libreta se registrará su personal, indicando el nombre completo, fecha y firma, esta actividad la deben realizar desde el primer día de vigencia del contrato hasta concluirlo.

También los jardineros de la empresa registraran su asistencia en un lector biométrico, desde inicio de contrato hasta concluirlo. Es importante mencionar que, si la asistencia del jardinero no está registrada en el lector biométrico aún y cuando esté registrado en la libreta de asistencia solicitada a la empresa, se considerará como inasistencia y se realizará la sanción correspondiente.

Se realizará un conteo mensual considerando el número de jardineros solicitados por mes y por cada inasistencia se efectuará la sanción correspondiente.





Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

7. Herramienta de trabajo

“LA EMPRESA LICITANTE” debe proporcionar la herramienta de trabajo necesaria, las mangueras de riego no deben tener fugas y los conectores de la toma de agua deben ser las adecuadas para evitar fugas, deben tener las escaleras necesarias y de diferentes tamaños para realizar su trabajo.

Cuando las mangueras se conecten a las tomas de agua no debe existir ninguna clase de fuga, para lo cual durante la vigencia del contrato, los primeros cinco días del mes de abril “LA EMPRESA LICITANTE” debe suministrar 60 empaques para toma de jardín de $\frac{3}{4}$ ” y 2 acopladores de bronce A-20 con cuerda macho de 19 mm de 15 cm de altura para la manguera (nuevos) y los entregará para su Vo.Bo. a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento.

8. Herramienta por jardinero que debe presentar el “LA EMPRESA LICITANTE”

- a) Tijeras para podar
- b) Tijera de mano
- c) Una pala
- d) Escoba para jardín

9. Herramienta de uso general que debe presentar el “LA EMPRESA LICITANTE”

- a) Una escalera de más de 7 m de altura
- b) Una escalera de tijera de 8 o más peldaños
- c) 2 carretillas
- d) 3 mangueras de 50 metros cada una
- e) 2 mangueras de 100 metros cada una
- f) 1 manguera de 200 metros
- g) 3 desbrozadoras
- h) 1 seteadora telescópica de gasolina
- i) 2 serrotes
- j) 2 arneses de seguridad
- k) 40 metros de cuerda
- l) 1 corta ramas
- m) 2 acopladores de bronce A-20 con cuerda macho 19 mm de 15 cm de altura, para manguera.
- n) 2 aspersores de agua

Es importante mencionar que si los técnicos no cuentan con la herramienta antes mencionada no se permitirá hacer el servicio hasta contar con ella y se realizará el reporte para que se realicen los trámites por incumplimiento.





Iniciado el contrato "LA EMPRESA LICITANTE" presentará la herramienta antes mencionada a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

10. Personal uniformado e identificado

El personal, deberá estar debidamente uniformado e identificado, la playera que porten tendrá estampado el logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta, todo el personal que se presente a laborar deben contar con botas de seguridad.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

11. Conceptos del servicio de jardinería

a) Poda de césped

Corte periódico del césped, cultivar en áreas jardinadas, que permita consérvalo a una altura y uniforme y promedio de 3 a 5 cm

b) Poda de setos, arbustos, macizos y árboles

Se debe cortar periódicamente a setos, arbustos, macizos, árboles (Menores a 6 metros altura) a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta, así como su figura estética.

c) Poda de limpieza

Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles hasta de 6 metros de altura.

d) Riego de áreas verdes

Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial, de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería.

e) Control de maleza

Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas ajardinadas y bordes de las áreas pétreas en forma manual, mecánica o química; este último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.





f) Mantenimiento a setos

Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles.

g) Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños plantas con flores

Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación

h) Aireado en césped y áreas verdes

Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.

i) Trasplante de plantas:

Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.

j) Barrido de áreas:

Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca, producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido dentro del Instituto.

k) Fertilización de áreas jardinadas

Consiste en la aplicación de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del "LA EMPRESA LICITANTE" adjudicado, la aplicación oportuna de estos.

l) Fumigación de áreas jardinadas

El prestador del servicio adjudicado deberá efectuar fumigaciones previo al inicio de la fertilización, para controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles del instituto, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos.

m) Reforestación

Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, césped seco o donde haga falta césped, y las condiciones sean adecuadas para su crecimiento y otros que se encuentren en mal





estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y césped que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina.

n) Anclado

Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el "LA EMPRESA LICITANTE" adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado o tutorado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.

Es importante indicar que aquellas áreas ajardinadas donde las condiciones de clima, suelo, entre otras, no sean los indicados para colocar césped, podrá solicitarse alguna otra especie como (arrayán, agapando, duranta, amaranto, lantana, kalanchoe, rocío).

El "LA EMPRESA LICITANTE" deberá considerar que las plantas deben ser de invernadero o vivero, así como garantizar la calidad de la planta y césped, durante por lo menos 2 meses a partir de la reforestación de los mismos, que deberán ser adecuados para espacios interiores y exteriores, según sea el caso. (Considerar la fecha en la que se lleve a cabo)

12. Programa detallado del servicio, durante la vigencia del contrato

Actividades de lunes a viernes

- a) Barrer todas las áreas ajardinadas, preferente con escoba de vara.
- b) Retiro de hojarasca y limpieza general
- c) Regar por medio de aspersores o manguera, según lo requiera el jardín
- d) Se podará y regará el césped de todos los jardines a fin de que se mantenga verde y estético.
- e) Corte periódico en setos, arbustos, macizos y figuras, de todos los jardines.
- f) A todos los árboles hacer recorte, cajetar y limpiar.
- g) Si algún seto, arbusto o planta de las áreas jardinadas se encuentra seca o quebrada el jardinero debe sustituirla por otra.



13. Actividad en el camellón de Vasco de Quiroga y Martín de la Cruz (sólo sábados)

- a) Realizarán el barrido y recolección de basura de todas las áreas verdes ubicadas en los camellones de Vasco de Quiroga y Martín de la Cruz.
- b) Cada vez que se detecte que en las áreas jardinadas se rompa o seque una planta con flores, setos, árboles (menores a 3 metros) o el césped, el jardinero debe colocar uno igual para mantener el área en buenas condiciones. Todas las veces que sea necesario sin costo extra para el Instituto.





14. Programa mensual de fumigación

- a) Dentro de los primeros cinco días de iniciado el contrato un programa mensual de fumigación y manejo integrado de plagas. Para ello deberá especificar como mínimo lo siguiente:

15. Actividad que se debe realizar los días viernes, en macetas y/o macetones

- a) Esta actividad se debe hacer a todas las macetas que se encuentren dentro del Instituto y todas las macetas y macetones que sean propiedad del Instituto y se encuentren fuera de este.
- b) Limpieza y lustrado de hojas
- c) Recorte
- d) Retiro de hojas secas y otros elementos que no propicien el desarrollo de las plantas.
- e) Removido y airado de tierra
- f) Regado con cubetas en oficinas (de acuerdo al tipo de planta)
- g) Limpieza de maceta y/o macetón
- h) Pintura en macetas y/o macetones, así como platos (cuando se requiera)
- i) Fertilización (de acuerdo a la programación)
- j) Fumigación (de acuerdo a la programación)
- k) El Instituto cuenta con macetas en diferentes áreas del Instituto, si alguna de ellas se llega a romper o se encuentre muy desgastada "LA EMPRESA LICITANTE" deberá cambiarla por una igual en material y medidas sin costo para el Instituto y todas las veces que sea necesario.

16. Reporte de servicio

Para todas las actividades antes mencionadas se debe entregar un reporte de servicio al supervisor designado por el departamento de mantenimiento para su revisión y Vo.Bo.

17. El reporte debe tener lo siguiente

- a) Hojas membretadas
- b) Fecha
- c) Número de contrato
- d) Actividad realizada
- e) Área donde se realizó el servicio
- f) Nombre firma y sello del área dónde se realizó el servicio
- g) Nombre completo de la persona que realizó el servicio





18. Producto fertilizante, lustrador de hojas y pintura

El suministro de los siguientes productos se realizará en los meses de abril, julio y octubre sin costo adicional para el Instituto.

- a) Fertilizante líquido Triple 33 Sagaquel presentación 2 litros una vez al año se aplica
- b) Fertilizante granulado Triple 17 presentación 25 kg
- c) Fertilizante granulado inorgánico Urea 46N presentación 50 kg
- d) Insecticida Foley 50CE presentación 2 litros
- e) 3 lustradores de hojas Florephil presentación de 950 ml
- f) 2 litros de pintura color terracota o color chocolate, ambos base agua
- g) 3 litros de enraizador

Todos los productos antes mencionados, deben cumplir con sus fichas técnicas que validen que es un producto que cumple con las normas ambientales, frecuencia y cuidados para su uso

Conforme al programa de fumigación y manejo integrado de plagas que "LA EMPRESA LICITANTE" adjunte al presente documento, deberá certificar que los productos sugeridos y que suministrará están autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Comisión intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

Los productos se deberán ingresar a la bodega del Departamento de mantenimiento y los jardineros lo podrán retirar solamente con vales autorizados por el Supervisor del servicio.

19. Tierra, macetas, plantas y césped

"LA EMPRESA LICITANTE" suministrará la tierra necesaria para que las plantas de los jardines y macetas no les falte, durante la vigencia del contrato las macetas (plástico o barro y de cualquier medida) que se lleguen a romper serán suministradas por la empresa sin costo para el Instituto,

"LA EMPRESA LICITANTE" suministrara 50 plantas cada mes durante toda la vigencia del contrato para reforestar los jardines del instituto, jardines recomendando (arrayán, agapando, duranta, amaranto, lantana, clivias, malvón, kalanchoe, alcatraz, rosas, azaleas, lantana, malango, palmeras, palo de Brasil, lengua de suegra, cuna de moises, pata de elefante, plantas trepadoras, strelitzia, buganvilia), flores, follaje o árboles que por alguna razón se rompan o sequen y tendrán que suministrarlos por uno de la misma clase sin costo para el Instituto.

En los meses de junio durante la vigencia del contrato "LA EMPRESA LICITANTE" suministrara 100 m² de césped tipo kikuyo, se deberá ingresar a la bodega del





Departamento de mantenimiento para su visto bueno y posteriormente ser colocado en las áreas donde el Supervisor del servicio adscrito al Departamento de Mantenimiento indique.

20. Muro vertical de medicina nuclear

El follaje del muro verde tendrá que mantenerse en buenas condiciones, en caso de que alguna planta se seque, se pudra o falte, el "LA EMPRESA LICITANTE" debe sustituirla por una de igual cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto.

"LA EMPRESA LICITANTE" deberá suministrar 20 plantas los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato, (*Geranio, uña de gato, cola de borrego, sapito, dracena verde, dracena warneky, amaranto, collius verde, pathos, peperomia tricolor, cineraria, dedo moro, lágrima, hiedra rayada, helechos.*) dichas plantas se deberán colocar en el muro verde de medicina nuclear.

(El muro verde está ubicado en un lugar con poca luz solar, por lo cual es común que las plantas después de un tiempo comiencen a perder hojas, flores o incluso secarse. Se sugiere la entrega de planta constante para mantener en las mejores condiciones. La planta que llegara a sobrar se puede colocar en los jardines.)

"LA EMPRESA LICITANTE" debe mantener el sistema de riego en óptimas condiciones, así como siempre mantenerlo con el nutriente Triple 33 líquido.

21. Poda de árboles ubicados en el Quijote y en áreas comunes

En los meses de mayo, agosto y octubre durante la vigencia del contrato, se deben podar todos los árboles que se encuentran en la explanada del Quijote y dejarlos al ras del muro del edificio donde termina la malla. Por lo cual se solicita lo siguiente:

"LA EMPRESA LICITANTE" deberá presentar copia simple y original para cotejo de la acreditación vigente de un dictaminador de arbolado en la ciudad de México conforme a los requisitos y especificaciones establecido en la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015.

(En caso que haya algún riesgo o complicación extraordinario al podar un árbol "LA EMPRESA LICITANTE" deberá contar con un dictaminador de arbolado y así poder ofrecer soluciones alternas al problema y garantizar la calidad de los servicios de poda.

La Norma Ambiental es obligatoria y tiene por objeto establecer los requisitos y las especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la ciudad de México. Es de observancia obligatoria para toda persona física, moral, de carácter público o privado, autoridades, y en general para todos aquellos que requieran o se dediquen a realizar trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México.)





“LA EMPRESA LICITANTE”, deberá podar los árboles

22. Servicio de los viernes (macetas)

Dando seguimiento a las solicitudes de trabajo de los diferentes Departamentos, el “LA EMPRESA LICITANTE” suministrará sin costo para el Instituto 20 macetas de barro pintadas, durante los primeros 5 días de los meses de abril, julio y octubre, de la vigencia del contrato las macetas deben tener las plantas que el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento le indique que puede ser (Palo de Brasil, Mariana Grande, Crotón, Anturio o Nochebuena, planta de maiceras, Warneki, aralia shiflera, *palma*). El supervisor le indicará dónde y cuándo colocarlas.

23. Forma de pago

El pago será a mes vencido, y junto con la factura deberá entregar un reporte mensual con la fecha del último día del mes (sin importar que sea sábado, domingo o día festivo), en hojas membretadas de la empresa y firmado por el responsable del contrato, dirigido al jefe del Departamento de Mantenimiento. En donde indicara las actividades realizadas durante el contrato.

III.RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NÚMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO SIN I.V.A.
1	CORPORATIVO DE SERVICIOS URBANOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,965,370.00
2	JARDINERÍA 2000, S.A.	\$ 1,669,734.00
3	SERVICIOS ECOLÓGICOS SIGLO XXI S.A. DE C.V.	\$ 1,671,488.03

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00005400. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



El Precio Histórico corresponde a un Monto de: \$1,656,509.04 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 04/100 M.N) más el impuesto al valor agregado, correspondiente a 9 meses en el ejercicio fiscal 2026.

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 segundo Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio de **Servicio de jardinería.**, se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 Segundo Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante el número de solicitud de cotización **SC-2026-00005400**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Segundo Párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación,



2026
año de
Margarita
Maza



deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$ 1,669,734.00

(Un millón seiscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IV.A.

Forma de pago propuesta:

Los pagos serán efectuados en 1 (diez) exhibiciones, del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2026 a mensualidad vencida posterior a la realización del **Servicio de Jardinería** en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la empresa	Jardinería 2000, S.A.
Dirección	Av. San Jerónimo No. 1010, Col. San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200 Ciudad de México Correo electrónico: contacto@jardineria2000.com Tel: 55 3400-5748 JDM850910UD2
Representante Legal	Ing. Francisco Haro Ayala

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa **Jardinería 2000, S.A.**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están



relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de **Servicio de Jardinería**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención

El Instituto dentro de sus instalaciones cuenta con áreas verdes, macetas, muro vertical y también sobre las calles de Martín de la Cruz y Belisario Domínguez, el servicio de jardinería debe mantener los camellones en buenas condiciones de limpieza y cuidado de la vegetación de plantas y árboles que ahí se encuentran.

El servicio de jardinería para su servicio necesita por lo menos 8 jardineros y por lo menos en su cuadrilla debe contar con 2 jardineros certificados en poda y derribo de árboles, la cual acredita la realización de trabajos para la ejecución de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la ciudad de México conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015.

La razón es porque la Norma tiene por objeto establecer los requisitos y las especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la ciudad de México. Es de observancia obligatoria para toda persona física, moral, de carácter público o privado, autoridades, y en general para todos aquellos que requieran o se dediquen a realizar trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México.

Toda la plantilla de personal deberá contar por lo menos con dos constancias de habilidades o competencias laborales sobre el cuidado de la jardinería y de haberla tomado durante el periodo 2019-2025, estas deberán ser emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dichas constancias deberán ser demostradas con documentación del capacitador en papel membretado.

Solicitar jardineros certificados garantiza el cuidado experto de las plantas, el control adecuado de plagas y un diseño de paisaje profesional, lo que asegura un espacio verde saludable, estético y sostenible.

Además, optimizan el mantenimiento (poda, riego), previenen riesgos de seguridad.

Los principales beneficios de contratar profesionales certificados incluyen: conocimiento técnico, porque saben cómo y cuándo trasplantar, fertilizar, podar y tratar enfermedades según el tipo de planta y suelo. Gestión Integral y Seguridad, controlan plagas con productos adecuados y previenen riesgos como caídas de





ramas, garantizando la seguridad en áreas verdes. Eficiencia y ahorro, un jardinero certificado optimiza los recursos (agua, abonos y tiempo) evitando gastos innecesarios por mantenimiento incorrecto. Promueven prácticas sostenibles y la conservación de recursos naturales.

Los certificados demuestran capacitación actualizada, competencia profesional y cumplimiento de estándares de calidad.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **Jardinería 2000, S.A.**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **Servicio de Jardinería**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los Departamentos de Mantenimiento del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el



servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. 43/MTTO-COR/26** de fecha 17 de diciembre del 2025, con **Partida número 35901** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE JARDINERÍA**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en **Jardinería 2000, S.A.**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información





relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 13 días del mes de marzo del 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Ing. Gustavo González Gutiérrez
Jefe del Departamento de Mantenimiento

